

Telecomunicaciones

Sexta Ronda de Tucson – 29 de Noviembre al 5 de Diciembre

Estados Unidos mostró voluntad de avanzar y resolvió satisfactoriamente algunos corchetes planteados por los Andinos. Lo más importante de esta Ronda fue que Estados Unidos planteó la eliminación del compromiso de privatización y mantenimiento de la ausencia del sector público en las operaciones del sector de telecomunicaciones en los países andinos (párrafo 4 del artículo X7). Estados Unidos propuso la eliminación de dos corchetes respecto a las obligaciones de reventa y acceso a postes, ductos y derechos de paso de las empresas dominantes, a cambio de la eliminación del compromiso de privatización. Claramente tal intercambio aplicaba sólo a Colombia y Ecuador, puesto que el Perú ya había levantado tales corchetes en anteriores rondas. Previamente el Perú había manifestado que le correspondía tal eliminación del párrafo 4 del artículo X7, ya que igual que Chile (cuyo tratado no incluyó tal párrafo), nuestro país había liberalizado su mercado de telecomunicaciones con anterioridad a las negociaciones del Tratado y, por tanto, se encontraba en una etapa distinta de apertura al sector privado.

Se avanzó satisfactoriamente en coincidir intereses en el tema de servicios de información, art. X6. Quedaron dos corchetes pendientes hasta la siguiente ronda. También quedaron pendientes algunos corchetes andinos que todavía son evaluados por Estados Unidos.

Asimismo, Estados Unidos reiteró que la propuesta de Colombia y Ecuador respecto a aplicar un conjunto de obligaciones a los operadores móviles es inaceptable y recordó que el propio capítulo deja a los países en total libertad de aplicar las mismas obligaciones como parte de su regulación interna.

Resumiendo, Estados Unidos mostró voluntad de avance al encontrar soluciones a algunos problemas y propuestas andinas. El Perú ha logrado avanzar más en el proceso gracias a que levantó más corchetes que Colombia y Ecuador. Lo más importante que queda por definir es el anexo que exime a los operadores rurales de ciertas obligaciones establecidas en el Tratado.